

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

166

MADRID NÚMERO 8

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 2 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Merino Moreno, contra la empresa “Financiaciones Kival, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda por despido y reclamación de cantidad interpuesta por don Raúl Merino Moreno, frente a “Financiaciones Kival, Sociedad Limitada”, vengo a:

1. Declarar la improcedencia de su despido y, en consecuencia, condeno a la empresa demandada a estar y pasar por dicha declaración a los efectos legales siguientes:

Se declara extinguida la relación laboral que unió a los litigantes en el día de la fecha.

La empresa demandada deberá abonar al actor una indemnización de 13.962 euros, con más 7.152,40 euros de salarios de tramitación desde el 30 de noviembre de 2011 (día del despido) hasta el día de hoy.

2. Condenar a la empresa a abonar al actor la cantidad de 1.910,59 euros, con más el 10 por 100 de mora que corresponda, en concepto de liquidación.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación, ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Financiaciones Kival, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de mayo de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/18.817/12)